

en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16773

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0086.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0086, incoado a don Jose Luis Palacios Muela, cuyo último domicilio conocido es: calle Santiago 12, izquierda, 01003, Vitoria-Gasteiz (Álava), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Acampada en la playa de Trengandín, termino municipal de Noja (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento cincuenta euros y veinticinco centimos (150,25).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16774

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0140, iniciado a don Jaime José Sartorius Bermudez de Castro, cuyo último domicilio conocido es: calle Margarita 46, 28109, Alcobendas (Madrid), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Circulación de un vehículo quad, por la playa de Oyambre, t.m. de Valdálga (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte centimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas 53, 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16777

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas para Aparcamientos en determinadas Vías y Espacios Públicos, y apertura del período de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha de 23 de noviembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó aprobar el padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas para Aparcamientos en determinadas Vías y Espacios Públicos.

Los interesados pueden examinar el expediente y dicho documento en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Las alegaciones que en su caso se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse entre los días 15 de diciembre y 15 de enero de 2008, ambos incluidos.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Pesús, Val de San Vicente, 30 de noviembre de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
07/16747

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha de 23 de noviembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó aprobar el padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa correspondiente al ejercicio 2007.